

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4617000346

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50001811 NIT:06141109031016
 NOMBRE DE PROVEEDOR:RYASA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G17000134

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A300104	UPS CAPACIDAD 10 KVA	UN	1	\$ 5,550.000000	\$ 5,550.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: UPS CAPACIDAD 10 KVA

DESCRIPCION COMERCIAL: UPS MONOFÁSICO, MODELO ED10000RTXL.

MARCA DEL PRODUCTO: MINUTEMAN

MODELO : ED10000RTXL

GARANTIA DE FABRICA: 3 AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA TANTO ELECTRÓNICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 10 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : Ver características técnicas.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 3 AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA TANTO ELECTRÓNICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Ver características técnicas.

AÑO DE FABRICACION: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO: UPS 10 KVA

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Alternativa 1

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION n/a

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Garantía del producto:3 años contra desperfectos de fábrica, tanto en electrónica como en baterías, incluye una visita de mantenimiento preventivo durante la garantía,Vigencia de orden de compra a partir de la firma hasta el 31/12/2017, Vigencia de la oferta:45 días calendario más ampliación de oferta de 45 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, Forma de entrega: Dos días hábiles, después de recibida la orden de compra, Según correo de fecha 19/07/2017,Forma d/Pago y Descripción de lo ofertado:Ver Anexo a O/C.


VALOR TOTAL \$ 5,550.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Exhibo originales de: pag 1-2

SAN SALVADOR A LOS 21 DIAS DEL MES DE JULIO 2017

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S.
 Lic. Sofia Lorena de Rivas



[Signature]
RYASA, S.A. DE C.V.
 CONTRATISTA
 ELIZ ESTELA REAS DE RAMIREZ
 2:45 pm



OL

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000346

LIBRE GESTIÓN No. 1G17000134 "ADQUISICIÓN DE UPS DE 10 KVA, PARA LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEL ISSS."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN

Es necesario contactar a **DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a: **DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

Se adjunta original de Anexos



Sofía Lorena de Rivas

Firma Estela del Rosario Ramirez
21-07-2017
2:45 pm **RYASA, S.A. DE C.V.**



OK

ÓRDEN DE COMPRA 4617000346

LIBRE GESTIÓN No. 1G17000134 "ADQUISICIÓN DE UPS DE 10 KVA, PARA LA DIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO DEL ISSS."

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo; o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será el JEFE SECCION ALMACENAMIENTO ZONA ORIENTAL.

DESCRIPCIÓN A ENTREGAR LA SOCIEDAD: UPS MONOFÁSICO, MODELO ED10000RTXL

UPS de doble conversión, inversor en línea con la carga, Posea BY-PASS electrónico en caso de falla de inversor, Panel de control (inglés), para manejar los mensajes del UPS, operación de UPS por medio de pantalla (LCD), Poseer función de auto pruebas (TEST), para comprobar su funcionamiento, Posee bitácora de eventos por medio de SOFTWARE para ayudar al diagnóstico de falla (LOG), Monitoreo remoto vía SNMP, Tropicalizado o para operar a 40o.C, continuos sin descargarse, Factor de potencia a la salida del inversor de 0.9, Aparentes y reales 10kva(9kw), Eficiencia mínima AC/AC de 99% a toda potencia, Gabinete de baterías externo, con tiempo mínimo de respaldo de 5 minutos al 100% de carga, Especificaciones de entrada voltaje 240 VAC monofásico, Rango de voltaje permitido +35%. a -25%., Frecuencia de entre 40 a 70 HZ, Especificaciones de salida, potencia de salida 10KVA, Voltaje de salida 120/240VAC, Sobre carga mínimas de 125%, durante 5 minutos 150% durante 30 segundos, ≥ 90% a toda carga, Incluye instalación y puesta en marcha, Garantía completa 3 años, con una visita de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, Vida útil 10 años.

SARAGÓN

Recibi original de anexo

 Flor Estela Arce de Ramirez
 21-07-2017
 2:45 pm

Lic. Sofia Lorena de Rivas

RYASA, S.A. DE C.V.